

ante; en caso de tratarse de Distrito Universitario en el que no exista Facultad de Medicina, por el de Madrid, debiendo aportarse por los interesados, ante las Facultades respectivas, copia compulsada o testimonio notarial de su título de Practicante, abonando el importe de las tasas académicas y de expedición del título fijadas por la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1969

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de mayo de 1969 por la que se adjudica en forma definitiva el concurso público para la contratación del suministro de mobiliario escolar convocado por Orden de 6 de marzo último.

Imo. Sr.: Convocado por Orden de 6 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 18) concurso público para la contratación de suministro de mobiliario escolar por cuantía de 13.200.000 pesetas, con cargo al número 18.05.371 del presupuesto de gastos del Departamento, aprobado el pliego de condiciones de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica en 20 de febrero próximo pasado; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 24 y 27 de febrero, respectivamente, se adjudicó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 del actual), y al no haberse formulado reclamaciones. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación en los mismos términos que la provisional a favor del oferente «Tubasca, S. A.», de Irún (Guipúzcoa), por un importe de 13.199.480 pesetas.
2.º El adjudicatario constituirá dentro del plazo de treinta días fianza definitiva del 4 por 100, formalizándose el contrato en escritura pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera:

Número 633.—Nombre: «Teresa». Mineral: Feldepató. Hectáreas: 1.177. Términos municipales: Carpio Medianero, Diego Alvaro y Martínez.

Número 635.—Nombre: «Teresa segunda». Mineral: Feldepató. Hectáreas: 1.191. Términos municipales: Diego Alvaro, Martínez, Zapardiel de la Cañada, San Miguel de Serrezuela y Pascualcobo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Avila, 6 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 11.370. Nombre: «Segunda Pepita». Mineral: Hierro. Hectáreas: 20. Término municipal: La Garrovilla.
Número: 11.373. Nombre: «Zetiagra». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Término municipal: Alange.
Número: 11.378. Nombre: «San Antonio». Mineral: Caolín. Hectáreas: 28. Término municipal: Almendral.
Número: 11.387. Nombre: «Beta». Mineral: Barita. Hectáreas: 100. Término municipal: Valverde de Llerena.
Número: 11.388. Nombre: «Gamma». Mineral: Cobre. Hectáreas: 149. Término municipal: Villagarcía de la Torre.
Número: 11.389. Nombre: «Delta». Mineral: Cobre. Hectáreas: 61. Término municipal: Villagarcía de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 8 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Todas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estebaneil y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-27229/68.

Origen de la línea: E. T. «Umbert».

Final de la misma: E. T. «Valderiolf».

Términos municipales a que afecta: Granollers y La Roca.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,182 tramo subterráneo y 0,408 tramo aéreo.

Conductor: Cobre, 35 y 3×35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes hierro.

Estación transformadora: 100 KVA.-5/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de abril de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—1.520-12.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica subterránea que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Centro España, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo Infanta Isabel, número 4, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Morcillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, subterránea, trifásica, a 15 KV., de 285 metros de longitud, que partiendo del Centro de transformación «Aices», propiedad de «E. C. E. S. A.», finalizará en el Centro de transformación «Aguas», propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 16 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—1.292-D.